

**CONTRATO UOC3 N° 17/2024**

**“DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN -
PLURIANUAL” ID N° 440.909**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y N° 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 80055872-3, domiciliada en las calles Avda. Madame Lynch N°2483 casi Capitán Leonardo Britos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ERIK ROBERTO WOLF POZZO**, con Cédula de Identidad N° **2.070.977**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra “**DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**” - ID N° 440.909 del cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la Obra de DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN con Id N° 440.909

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

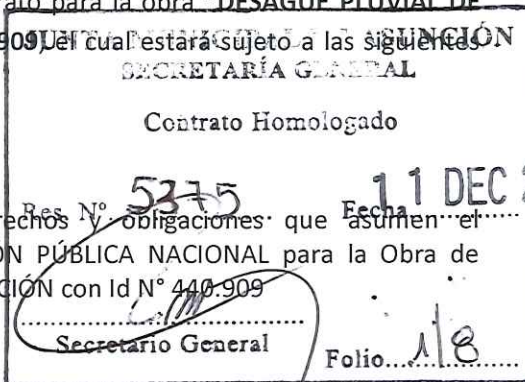
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440.909



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, aprobado por Resolución de la JM N° 4577/24 y promulgado por la Intendencia mediante Téngase por Resolución lo aprobado por la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2664/24 (I); 5375/24

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 2		TECO S.R.L.			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Corte y destronque de árboles con auxilio mecánico	Unidad	8	291.578	2.332.624
2	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	24	39.136	939.264
3	Excavación de zanjas, profundidad hasta 2,00 m	Metros cúbicos	6.164	26.946	166.095.144
4	Excavación de zanjas, profundidad de 4,01 m hasta 6,00 m	Metros cúbicos	2.920	84.335	246.258.200
5	Entibado	Metros cuadrados	12.803	107.842	1.380.701.126
6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	752	39.136	29.430.272
7	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	256	73.310	18.767.360
8	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	8.506	28.423	241.766.038
9	Registro con tapa triangular de HF de 130Kg (de H prefabricado)	Unidad	66	9.251.716	610.613.256
10	Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm	Metros	2.432	116.180	282.549.760
11	Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400 mm	Metros	832	605.865	504.079.880
12	Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500 mm	Metros	1.010	1.148.515	1.160.000.150
13	Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)	Metros	923	70.420	64.997.660
14	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de desagüe cloacal	Metros	4.274	5.577	23.836.098
15	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	828	22.738	18.781.588
16	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	107	73.310	7.844.170
17	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	749	28.423	21.288.827
18	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	100	39.136	3.913.600
19	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diámetro 2"	Metros	1.768	32.534	57.520.112



20	Colocación de tuberías plásticas de diámetro 3/4" (ramales domiciliarios)	Metros	1.204	19.048	22.933.792
21	Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)	Metros	175	440.314	77.054.950
22	Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 200 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)	Metros	733	999.489	732.625.437
23	Válvula 2" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Unidad	5	923.780	4.618.900
24	Válvula 6" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Unidad	1	2.803.830	2.803.830
25	Válvula 8" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Metros cúbicos	2	5.495.357	10.990.714
26	Pilotines de Hormigón Armado fck = 260 kg/cm2 (para protección de tuberías)	Metros	208	2.540.306	528.383.648
27	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de agua potable	Metros	5.577	14.924.052	
28	Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)	Metros cuadrados	923	70.420	64.997.660
29	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cúbicos	369	108.636	40.086.684
30	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	148	22.738	3.365.224
31	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	37	73.310	2.712.470
32	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	111	28.422	3.154.842
33	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	48	39.136	1.878.528
34	Excavación de zanjas, profundidad hasta 2,00 m	Metros cúbicos	2.249	26.946	60.601.554
35	Excavación de zanjas, profundidad de 2,01 m hasta 4,00 m	Metros cúbicos	35.406	47.154	1.669.534.524
36	Excavación de zanjas, profundidad de 4,01 m hasta 6,00 m	Metros cúbicos	3.334	84.335	281.172.890
37	Entibado	Metros cuadrados	15.100	107.842	1.628.414.200
38	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	53.285	39.136	2.085.361.760
39	Asiento con destape de cantera - e=0,3 m	Metros cúbicos	1.035	140.923	145.855.305
40	H simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	589	1.402.858	826.283.362
41	Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	8.207	78.405	643.469.835

11 DEC 2024



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

42	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos	14.191	140.923	1.999.838.293
43	Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)	Metros cúbicos	376	3.061.259	1.151.033.384
44	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,5x1,5m	Metros	566	3.130.980	1.772.134.680
45	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 1,5x1,5m	Metros	446	7.366.995	3.285.679.770
46	Provisión y colocación de alcantarilla celular Simple 2.0x2.0m	Metros	389	4.875.062	1.896.399.118
47	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,0x2,0m	Metros	101	9.028.391	911.867.491
48	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple 2,5x2,5m	Metros	105	6.959.319	730.728.495
49	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,5x2,5m	Metros	164	12.803.498	2.099.773.672
50	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble 3,0x3,5m	Metros	61	17.932.323	1.093.871.703
51	Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m	Metros	558	890.017	496.629.486
52	Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m	Unidad	60	1.232.197	73.931.820
53	Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m	Unidad	10	1.619.428	16.194.280
54	Sumideros Mixtos - SM1	Unidad	20	4.702.279	94.045.580
55	Sumideros Mixtos - SM2	Unidad	14	10.483.774	146.772.836
56	Sumideros Mixtos - SM3	Unidad	46	1.883.211	638.627.706
57	Sumidero de cordón - SC1 Res. N° 5375	Unidad	8	4.297.797	34.382.376
58	Sumidero de cordón - SC2	Unidad	17	7.510.297	127.675.049
59	Sumidero de cordón - SC3	Unidad	28	12.848.528	359.758.784
60	Sumidero Transversal	Metros	70	8.989.114	629.237.980
61	Estructura de H A Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)	Metros cúbicos	38	3.061.260	116.327.880
62	Colchones Reno - Provisión de material e instalación	Metros cuadrados	160	519.205	83.072.800
63	Gaviones - Provisión de material e instalación	Metros cúbicos	150	611.249	91.687.350
64	Provisión e instalación de Geotextil tipo OP-20	Metros cuadrados	160	12.289	1.966.240
65	Baranda metálica de protección de cano galvanizado	Metros	90	626.770	56.409.300
66	Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)	Metros cúbicos	18	2.340.539	42.129.702
67	Limpieza de canal existente	Metros cúbicos	892	29.352	26.181.984
68	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	892	39.136	34.909.312

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5375
11 DEC 2024
Folio 48

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación



69	Hormigón ciclópeo (para submuración y reparación de canal existente)	Metros cúbicos	840	836.576	702.723.840
70	Excavación	Metros	122	26.946	3.287.412
71	Compactación de base	Metros cuadrados	130	12.317	1.601.210
72	Relleno de camada drenante con piedra triturada IV	Metros cúbicos	72	110.159	7.931.448
73	Cano perforado 6"	Metros	325	124.244	40.379.300
74	Provisión e instalación de Geotextil tipo OP-20	Metros cuadrados	780	12.289	9.585.420
75	Registro 0,60x0,60m para sistema de drenaje	Unidad	11	2.115.225	23.267.475
76	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	49	28.423	1.392.727
77	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	94	39.136	3.678.784
78	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	16.233	61.991	1.006.299.903
79	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	949	45.152	42.849.248
80	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	50	52.857	2.642.850
81	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cuadrados	1.893	108.636	205.647.948
82	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de H ⁹ (reemplazo de todos los cordones)	Metros	3.963	76.577	303.474.651
83	Base Telford - e= 0,25 m	Metros cuadrados	8.351	95.008	793.411.808
84	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados	7.993	12.317	98.449.781
85	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.301	58.337	134.233.437
86	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm ²	Metros	959	119.954	115.035.896
87	Vigas de borde 25x40cm - 4Ø12 - est Ø8-12/20-120 Fck=260Kg/cm ²	Metros	235	284.521	66.862.435
88	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,17m Fck=260Kg/cm ²	Metros cuadrados	3.670	362.325	2.779.032.750
89	Rampa de acceso inclusivo	Unidad	86	356.946	30.697.356
90	Riego de liga (Tasa de 1lt/m ¹)	Litros	26.694	6.572	175.432.968
91	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m ²)	Tonelada	571	940.673	537.124.283
92	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 120 Kg/m ²)	Tonelada	1.141	940.673	1.073.307.893
93	Bacheo Superficial	Metros cuadrados	1.718	75.891	130.380.738
94	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	809	125.244	101.322.396
95	Riego de liga (Tasa de 1lt/m ²)	Litros	2.577	6.572	16.936.044
96	Regularización asfáltica (Tasa 50 kg/m ²)	Tonelada	676	940.673	635.894.948

97	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 100 Kg/m ²)	Tonelada	1.353	940.673	1.272.730.569
98	Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	809	56.296	45.543.464
99	Señalización horizontal	Metros cuadrados	895	80.982	72.478.890
100	Señalización vertical	Unidad	140	1.167.381	163.433.340
101	Cartel de obra de 3,00x1,50m	Unidad	2	2.067.723	4.135.446
				Total IVA Includo	42.305.412.809

El total a pagar por las obras alcanza el monto de **Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes Cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve) IVA incluido**, según precios ofertados que forma parte del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la **promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscrito por parte de la Intendencia Municipal**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 44 de la Ley 7021/22.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- Lote 2 CUENCA GENERAL SANTOS: 270 días calendario. (EXCLUIDO EL PERIODO DE MOVILIZACIÓN)

Una vez emitida la orden de inicio se computará el periodo de movilización y seguidamente el periodo de construcción de obra.

Para emitir la orden de inicio, se deberá cumplir cada una de las siguientes condiciones siguientes:

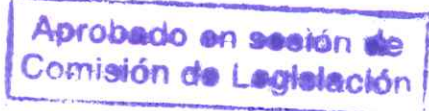
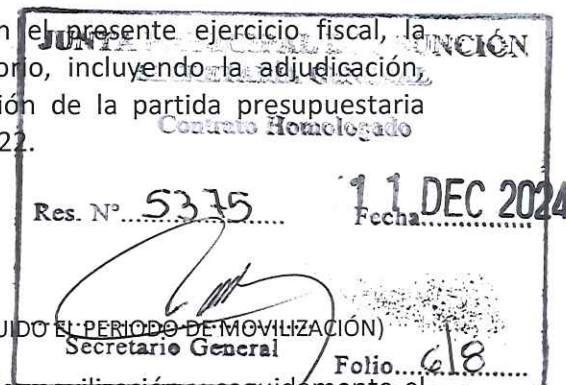
- la aprobación de autoridades públicas competentes;
- la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
- la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Obras

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:



- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
- b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 119 del Decreto reglamentario N° 2264/24;
- c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto máximo del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será Hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/2022, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL	
Contrato Homologado	
Res. N°... 5375...	Fecha... 11 DEC 2024
 Secretario General	
7/8	



TECO
S.R.L.
RUC.: 80055872-3



Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre año 2024

POR LA FIRMA: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECO
ERIK ROBERTO WOLF POZZO
RUC.: 60055672-3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL	
Contrato Homologado	Fecha: 11 DEC 2024
RES. N° 5375	Folio: 8/8
Secretario General	

**Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación**

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRÉS RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL"
ID N° 440.909

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ y la Secretaria General, Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y N° 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 80055872-3, domiciliada en las calles Avda. Madame Lynch N°2483 casi Capitán Leonardo Britos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. ERIK ROBERTO WOLF POZZO, con Cédula de Identidad N° 2.070.977, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024** para la obra "**DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - LOTE N° 2**", LPN con ID N° 440.909, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que, en el **CONTRATO UOC3 N° 17/2024** suscripto con la firma **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 80055872-3 en el marco de la Licitación Pública Nacional - "**DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - LOTE N° 2**" - ID N° 440.909, se menciona en la **Cláusula 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: La administración de éste contrato estará a cargo de la: Dirección General de Obras

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observó respecto a la **Cláusula 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** del contrato citado precedentemente lo siguiente: "El contrato remitido no designa la persona encargada como lo requiere la normativa "la persona quien fungirá de administrador de contrato".

Que, con base en el Dictamen Nro. 101 de fecha 08 de Febrero de 2024 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se cuenta con el parecer favorable de dicha Dirección.

POR TANTO, resulta la modificación conforme a las siguientes cláusulas:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS	
Contrato Homologado	
Res. N° 5603	26 FEB 2025
de fecha 08 de Febrero de 2024 del	Fecha.....
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Secretario General	
Folio 116	

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024

Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante Legal
TECO S.R.L.

CLAUSULA PRIMERA:

Modificar la Cláusula 8 del Contrato conforme se indica a continuación:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE ASUNCIÓN

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2035910 conforme a designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta

SECRETARÍA GENERAL
Contrato Modificado
Res. N° 5603
26 FEB 2025
Fecha
Folio 216
TECO S.R.L.

CLAUSULA SEGUNDA:

Modificar la Cláusula 5 del Contrato conforme se indica a continuación:

LOTE 2					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Corte y destronque de árboles con auxilio mecánico	Unidad	8	291.578	2.332.624
2	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	24	39.136	939.264
3	Excavación de zanjas, profundidad hasta 2,00 m	Metros cúbicos	6.164	26.946	166.095.144
4	Excavación de zanjas, profundidad de 4,01 m hasta 6,00 m	Metros cúbicos	2.920	84.335	246.258.200
5	Entibado	Metros cuadrados	12.803	107.842	1.380.701.126
6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	752	39.136	29.430.272
7	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	256	73.310	18.767.360
8	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	8.506	28.423	241.766.038
9	Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H°P° prefabricado)	Unidad	66	9.251.716	610.613.256
10	Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm	Metros	2.432	116.180	282.549.760
11	Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm	Metros	832	605.865	504.079.680
12	Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm	Metros	1.010	1.148.515	1.160.000.150
13	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)	Metros	923	70.420	64.997.660
14	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de desagüe cloacal	Metros	4.274	5.577	23.836.098
15	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	826	22.738	18.781.588
16	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	107	73.310	7.844.170
17	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	749	28.423	21.288.827
18	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	100	39.136	3.913.600
19	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diámetro 2"	Metros	1.768	32.534	57.520.112

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024

2/2

Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante Legal



20	Colocación de tuberías plásticas de diámetro 3/4" (ramales domiciliarios)	Metros	1.204	19.048	22.933.792
21	Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)	Metros	175	440.314	77.054.950
22	Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 200 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)	Metros	733	999.489	732.625.437
23	Válvula 2" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Unidad	5	923.780	4.618.900
24	Válvula 6" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Unidad	1	2.803.830	2.803.830
25	Válvula 8" (incluye colocación, piezas especiales, juntas Gibault, unión universal, bloques de anclaje, etc.)	Unidad	2	5.495.357	10.990.714
26	Pilotines de Hormigón Armado fck = 260 kg/cm2 (para protección de tuberías)	Metros cúbicos	208	2.540.306	528.383.648
27	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de agua potable	Metros	2.676	5.577	14.924.052
28	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)	Metros	923	70.420	64.997.660
29	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cuadrados	369	108.636	40.086.684
30	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	148	22.738	3.365.224
31	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	37	73.310	2.712.470
32	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	111	28.422	3.154.842
33	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	48	39.136	1.878.528
34	Excavación de zanjas, profundidad hasta 2,00 m	Metros cúbicos	2.249	26.946	60.601.554
35	Excavación de zanjas, profundidad de 2,01 m hasta 4,00 m	Metros cúbicos	35.406	47.154	1.669.534.524
36	Excavación de zanjas, profundidad de 4,01 m hasta 6,00 m	Metros cúbicos	3.334	84.335	281.172.890
37	Entibado	Metros cuadrados	15.100	107.842	1.628.414.200
38	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	53.285	39.436	2.085.361.760
39	Asiento con destape de cantera - e=0,3 m	Metros cúbicos	1.035	140.923	145.855.305
40	H simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	589	1.402.858	826.283.362
41	Relleno compactado con arena lavada	Metros cúbicos	8.209	78.405	643.469.855
42	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos	14.191	140.923	1.999.838.293
43	Estructura de HºAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HºAº)	Metros cúbicos	376	3.061.259	1.151.033.384
44	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,5x1,5m	Metros	566	3.130.980	1.772.134.680
45	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 1,5x1,5m	Metros	446	7.366.995	3.285.679.770

SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
26 FEB 2025
Folio 316

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO UOC3 Nº 17/2024

Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante Legal
TECO S.R.L.

46	Provisión y colocación de alcantarilla celular Simple 2.0x2.0m	Metros	389	4.875.062	1.896.399.118
47	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2.0x2.0m	Metros	101	9.028.391	911.867.491
48	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple 2,5x2,5m	Metros	105	6.959.319	730.728.495
49	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,5x2,5m	Metros	164	12.803.498	2.099.773.672
50	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble 3,0x3,5m	Metros	61	17.932.323	1.093.871.703
51	Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m	Metros	558	890.017	496.629.486
52	Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m	Metros	60	1.232.197	73.931.820
53	Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m	Metros	10	1.619.428	16.194.280
54	Sumideros Mixtos - SM1	Unidad	20	4.702.279	94.045.580
55	Sumideros Mixtos - SM2	Unidad	14	10.483.774	146.772.836
56	Sumideros Mixtos - SM3	Unidad	46	13.883.211	638.627.706
57	Sumidero de cordón - SC1	Unidad	8	4.297.797	34.382.376
58	Sumidero de cordón - SC2	Unidad	28	7.510.297	127.675.049
59	Sumidero de cordón - SC3	Unidad	28	12.848.528	359.758.784
60	Sumidero Transversal	Metros	70	8.989.114	629.237.980
61	Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm ² armaduras 160 Kg/m ³ (para registros pluviales especiales, estructuras decaptación y descarga de H°A°)	Folios cúbicos	38	3.061.260	116.327.880
62	Colchones Reno - Provisión de material e instalación	Metros cuadrados	160	519.205	83.072.800
63	Gaviones - Provisión de material e instalación	Metros cúbicos	150	611.249	91.687.350
64	Provisión e instalación de Geotextil tipo OP-20	Metros cuadrados	160	12.289	1.966.240
65	Baranda metálica de protección de caño galvanizado	Metros	90	626.770	56.409.300
66	Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm ² armaduras 90Kg/m ³ (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)	Metros cúbicos	18	2.340.539	42.129.702
67	Limpieza de canal existente	Metros cúbicos	892	29.352	26.181.984
68	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	892	39.136	34.909.312
69	Hormigón ciclópeo (para submuración y reparación de canal existente)	Metros cúbicos	840	836.576	702.723.840
70	Excavación	Metros cúbicos	122	26.946	3.287.412
71	Compactación de base	Metros cuadrados	130	12.317	1.601.210
72	Relleno de camada drenante con piedra triturada IV	Metros cúbicos	72	110.159	7.931.448
73	Caño perforado 6"	Metros	325	124.244	40.379.300
74	Provisión e instalación de Geotextil tipo OP-20	Metros cuadrados	780	12.289	9.585.420
75	Registro 0,60x0,60m para sistema de drenaje	Unidad	11	2.115.225	23.267.475
76	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	49	28.423	1.392.727

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024

Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante Legal
TECO S.R.L.



77	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	94	39.136	3.678.784
78	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	16.233	61.991	1.006.299.903
79	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	949	45.152	42.849.248
80	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	50	52.857	2.642.850
81	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cuadrados	1.893	108.636	205.647.948
82	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de H° (reemplazo de todos los cordones)	Metros	3.963	76.577	303.474.651
83	Base Telford - e= 0,25 m.	Metros cuadrados	8.351	95.008	793.411.808
84	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados	7.993	12.317	98.449.781
85	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.301	58.337	134.233.437
86	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	Metros	959	119.954	115.035.886
87	Vigas de borde 25x40cm - 4Ø12 - est Ø8-12/20-120 Fck=260Kg/cm2	Metros	235	284.521	66.862.435
88	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,17m Fck=260Kg/cm2	Metros cuadrados	7.670	362.325	2.779.032.750
89	Rampa de acceso inclusivo	Unidad	86	356.946	30.697.356
90	Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)	Litros	26.694	6.572	175.432.968
91	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m2)	Tonelada	571	940.673	537.124.283
92	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 120 Kg/m2)	Tonelada	1.141	940.673	1.073.307.893
93	Bacheo Superficial	Metros cuadrados	1.718	75.891	130.380.738
94	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	809	125.244	101.322.396
95	Riego de liga (Tasa de 1lt/m2)	Litros	2.577	6.572	16.936.044
96	Regularización asfáltica (Tasa 50 kg/m2)	Tonelada	676	940.673	635.894.948
97	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 100 Kg/m2)	Tonelada	1.353	940.673	1.272.730.569
98	Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	809	56.296	45.543.464
99	Señalización horizontal	Metros cuadrados	895	80.982	72.478.890
100	Señalización vertical	Unidad	1.167.381	163.433.340	
101	Cartel de obra de 3,00x2,50m	Unidad	2.067.723	4.135.446	
				Total IVA Incluido	42.305.412.809

CLAUSULA TERCERA - Secretario General
 Los demás términos del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 en el marco de la Licitación Pública Nacional - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 440.909, suscripto en fecha 11/12/2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
 AL CONTRATO UOC3 N° 17/2024

Ing. Erik Wolf Pozzo
 Representante Legal
 TECO S.R.L.

5003 26 FEB 2025



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de ENERO del año 2025.

POR LA FIRMA: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERIK ROBERTO WOLF POZZO
Ing. Erik Wolf Pozzo
Representante legal
TECO S.R.L

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	
Contrato Homologado	
Res. N° 5603	26 FEB 2025
.....	Fecha.....

Secretario General	Folio 6/6

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Ref. *Memorando* UOC3 N° 899/2024 - Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en relación al pedido de Convenio Modificadorio N° 1 de los Contratos UOC3 N°s 16 y 17/2024 suscritos con las firmas Consorcio Pluvial Santos y Teco Sociedad de Responsabilidad limitada, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909. -----

Dictamen N°: 101

Fecha: 08/01/2025

Señor Intendente: _____

I.- CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita parecer legal respecto a las modificaciones de los Contratos UOC3 N°s 16 y 17/2024 suscritos con las firmas Consorcio Pluvial Santos y Teco Sociedad de Responsabilidad limitada, en el marco de la Licitación Pública Nacional "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909, con lo cual esta Dirección pasa a formular las siguientes consideraciones: -----

II.- ANTECEDENTES:

Que, se adjunta INFORME TÉCNICO N° 01/2024 de fecha 19/12/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; en virtud del cual se menciona en la parte Conclusiva: " Por lo tanto, por las consideraciones expuestas corresponde previo dictamen jurídico:

Solicitar la modificación de la Cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de los Contratos N° 16 y 17/2024 suscritos con las firmas Consorcio Pluvial Santos y Teco S.R.L. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

Solicitar la modificación de la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma TECO S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Municipalidad de Asunción

- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m¹).

Debe Decir:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

Solicitar dictamen respecto a la proforma de los convenios modificatorios de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS** y **TECO S.R.L.** respectivamente para la modificación de la cláusula 8. Administración del Contrato y cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras. Es mi informe. Fdo.: Diana Cabrera.- Jefa.- Unidad Operativa de Contrataciones N°3.-

- Copia de los Borradores de los Convenios Modificatorios N° 1 al Contrato UOC3 N° 16 Y 17/2024 Licitación Pública Nacional para la obra - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909.-" Abog. Benito Alejandro Torres Cevallos

Abg. Rosa Georgina Rivero
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

P.S.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

III.- MARCO LEGAL

Ley N° 7021/2022, Capítulo Noveno RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS

Artículo 67. De la modificación de los contratos que en la parte pertinente expresa: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador del Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".

El Decreto N° 2264/2024 que en el Art. 109 Convenios Modificatorios dice cuanto sigue: "Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley".

IV.-PARECER JURÍDICO:

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación del contrato principal y de las pro formas de Convenios Modificatorios N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 en fecha 19 de diciembre de 2024 solicita la modificación de la Cláusula 8. Administración del Contrato, con lo cual remite los Convenios Modificatorios de los Contratos UOC3 N° s 16 Y 17/2024 suscritos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, respectivamente, en el marco de la *Licitación Pública Nacional para la obra - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909.* -----

Que, teniendo en cuenta las documentaciones y disposiciones legales transcrita y lo manifestado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3 en su Memo Nro. 899 de fecha 19 de diciembre de 2024, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde:

- **La modificación de la Cláusula 8.** Administración de los Contratos UOC3 N°s 16 y 17/2024 suscritos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- **La modificación de la Cláusula 5 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma TECO S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:**

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados

Abog. Ana S. Arango Rivera Pde
Jefa, Dpto. Contrataciones y Compras
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Ceva

Municipalidad de Asunción

- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m¹)

Debe Decir:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

En cuanto a las pro formas de los Convenios Modificatorios remitidos, no presentan observaciones de carácter legal. Asimismo, la UOC 3 deberá proseguir con los trámites correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Rivera Pde
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Ceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 127 /2.025 I

VISTO:

27 ENE 2025

El Memorandum UOC 3 N° 20/2025, de fecha 21 de enero de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del cual solicita modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 440.909.; y;

CONSIDERANDO:

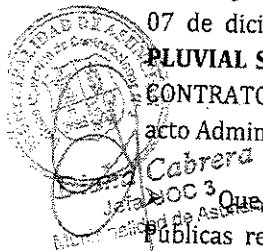
QUE, a través del Informe Técnico N° 01/24, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 expresa:

Fecha: 19/12/2024.

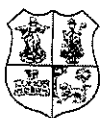
INFORME TÉCNICO N° 01/24

ANTECEDENTES:

- Que, en fecha 13 de noviembre del año 2024 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional para la Obra - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909, recomienda entre otros puntos la adjudicación a las firmas:
 - LOTE N° 1:** CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.
 - LOTE N° 2:** TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.
- Que, por Resolución N° 2664/2024. I de fecha 21 de Noviembre de 2024 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 a las firmas:
 - LOTE N° 1:** CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.
 - LOTE N° 2:** TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.
- Que, en los Contratos UOC3 N° 16 y N° 17/2024 del referido llamado, suscriptos en fecha 07 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Asunción y las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L.**, se establece en la Cláusula 8 como ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS y se designa a la Sra. María Arcondo mediante acto Administrativo de la DGAF.
- Que, conforme a observaciones realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de cada uno de los referidos contratos lo siguiente: "El contrato remitido no designa la persona encargada como lo requiere la normativa "la persona quien fungirá de administrador de contrato".



1
58
en cuenta
y o llo



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 57
Cuentos
y s.m.

Cont. Resolución N°

127 /2025 I.

27 ENE 2025

➤ Que, en la cláusula 5 PRECIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 firmado con la firma TECO S.R.L., se observan algunos errores involuntarios de tipeo en las unidades de medida y descripción de algunos ítems correspondientes al Lote N° 2.

DERECHO:

En este sentido debemos mencionar la Ley N° 7021/2022, Capítulo Noveno RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS Artículo 67. De la modificación de los contratos que en la parte pertinente expresa: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador del Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".

El Decreto N° 2264/2024 que en el Art. 109 Convenios Modificatorios dice cuanto sigue: "Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley".

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, por las consideraciones expuestas corresponde previo dictamen jurídico:

Solicitar la modificación de la Cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L.** respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2035910 conforme a designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

Solicitar la modificación de la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma **TECO S.R.L.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm



Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

Av. Mariscal López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros - Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación N°3





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N°

127 /2025 I.

27 ENE 2025

3
56
cnaent
y sus

- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

Debe Decir:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)

Diana Cabrera
Jefa UCCS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

4 55
Creencia
1 año

Cont. Resolución N°

127 / 2025 I.

27 ENE 2025

- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H²A² Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H²A²)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H² simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H²A² Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H²A² Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H²A² Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H²A²)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H²A² Fck=260Kg/cm² armaduras 90Kg/m³ (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

Solicitar dictamen respecto a la proforma de los convenios modificatorios de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS** y **TECO S.R.L.** respectivamente para la modificación de la cláusula 8. Administración del Contrato y cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras.

Es mi informe.

Mariana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 101, de fecha 8 de enero de 2025, en su parte conclusiva, expresa:

IV.-PARECER JURÍDICO:

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación del contrato principal y de las pro formas de Convenios Modificatorios N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 en fecha 19 de diciembre de 2024 solicita la modificación de la Cláusula 8. Administración del Contrato, con lo cual remite los Convenios Modificatorios de los Contratos UOC3 N°s 16 Y 17/2024 suscritos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, respectivamente, en el marco de la *Licitación Pública Nacional para la obra - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909.*

Que, teniendo en cuenta las documentaciones y disposiciones legales transcrita y lo manifestado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3 en su Memo Nro. 899 de fecha 19 de diciembre de 2024, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde:

- La modificación de la Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 N°s 16 y 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- La modificación de la Cláusula 5 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma **TECO S.R.L.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para rampas domiciliarias (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye proformas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para rampas domiciliarias (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados

Maria Arcondo
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

Asuy. Benito Alejandro Torres
Municipalidad de Asunción



P.S.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº

127 /2025 I.

27 ENE 2025

54
5
cruce
y asho

- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m⁴)

Debe Decir:

- Ítem 9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem 10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem 11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem 12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem 13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

En cuanto a las pro formas de los Convenios Modificatorios remitidos, no presentan observaciones de carácter legal. Asimismo, la UOC 3 deberá proseguir con los trámites correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Rivera Pde
Jefa, Dpto. Consultaciones y Com.
Dirección de Asuntos Juríd.
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

6 53
cuenta
y ms

Cont. Resolución N°

127 12.025 I.

27 ENE 2025

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°.

AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS ((integrado por las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 440.909., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 N°s. 16 y 17/2024 suscriptos con las firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo, con C.I. N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las obras, del Contrato UOC3 N° 17/2024, suscripto con la firma TECO S.R.L., quedando la DESCRIPCIÓN redactada de la siguiente manera:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

7
52
Cuentas
y Jm

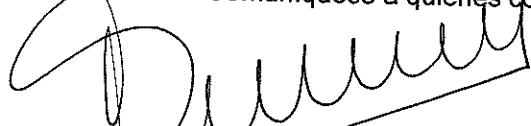
Cont. Resolución N°

127 / 2.025 I.

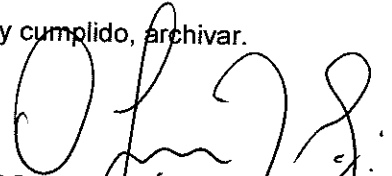
27 ENE 2025

Art. 2°. **REMITIR**, la presente Resolución, los Convenios Modificatorios y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

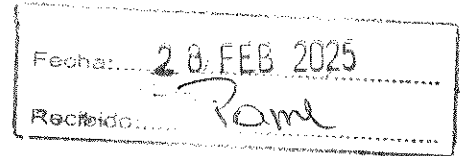
Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

DGAF



JM/N° 5.603/25
(Cinco Mil Seiscientos Tres / Veinticinco)

0000071

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 152/2025 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 127/2025 I., de fecha 27/01/2025, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las Empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (integrado por las Firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 440.909, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 29 de enero de 2025 tuvo entrada el Mensaje N° 152/25 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2025, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo, para su estudio y consideración, a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 04/02/25.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 152/2025 S.G., DE FECHA 29/01/25:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y homologación, la Resolución N° 127/2025 I., de fecha 13 de diciembre de 2024, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

“Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (integrado por las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 440.909., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 N°s. 16 y 17/2024 suscriptos con las firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo, con C.I. N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las obras, del Contrato UOC3 N° 17/2024, suscripto con la firma TECO S.R.L., quedando la DESCRIPCIÓN redactada de la siguiente manera:





- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²).

Art. 2°. REMITIR, la presente resolución, los Convenios Modificatorios y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 127/2025 I., DE FECHA 27/01/2025:

"VISTO: El Memorándum UOC 3 N° 20/2025, de fecha 21 de enero de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del cual solicita modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 440.909; y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Informe Técnico N° 01/24, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 expresa:

Junta Municipal



Asunción



Fecha: 19/12/2024.

INFORME TÉCNICO N° 01/24

ANTECEDENTES:

➤ Que, en fecha 13 de noviembre del año 2024 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional para la Obra - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909, recomienda entre otros puntos la adjudicación a las firmas:

LOTE N° 1: CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.

LOTE N° 2: TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.

➤ Que, por Resolución N° 2664/2024. I de fecha 21 de Noviembre de 2024 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 a las firmas:

LOTE N° 1: CONSORCIO PLUVIAL SANTOS, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. con RUC 80012708-0 y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC: 80001141-4, por el MONTO TOTAL que asciende a Gs. 72.389.446.724 (Guaraníes: Setenta y dos mil trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y cuatro) IVA Incluido.

LOTE N° 2: TECO S.R.L. con RUC 80055872-3, por el Monto Total que asciende a Gs. 42.305.412.809 (Guaraníes: cuarenta y dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos nueve)- IVA Incluido.

➤ Que, en los Contratos UOC3 N° 16 y N° 17/2024 del referido llamado, suscriptos en fecha 07 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Asunción y las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L.**, se establece en la Cláusula 8 como ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS y se designa a la Sra. María Arcondo mediante acto Administrativo de la DGAF.



➤ Que conforme a observaciones realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de cada uno de los referidos contratos lo siguiente: "El contrato remitido no designa la persona encargada como lo requiere la normativa "la persona quien fungirá de administrador de contrato".





➤ Que, en la cláusula 5 PRECIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 firmado con la firma TECO S.R.L., se observan algunos errores involuntarios de tipeo en las unidades de medida y descripción de algunos ítems correspondientes al Lote N° 2.

DERECHO:

En este sentido debemos mencionar la Ley N° 7021/2022, Capítulo Noveno RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS Artículo 67. De la modificación de los contratos que en la parte pertinente expresa: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador del Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad".

El Decreto N° 2264/2024 que en el Art. 109 Convenios Modificatorios dice cuanto sigue: "Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley".

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, por las consideraciones expuestas corresponde previo dictamen jurídico:

Solicitar la modificación de la Cláusula 8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS** y **TECO S.R.L.** respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2035910 conforme a designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

Solicitar la modificación de la Cláusula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma **TECO S.R.L.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3

Junta Municipal

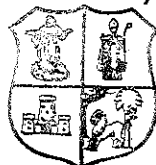
Asunción



- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

Debe Decir:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)



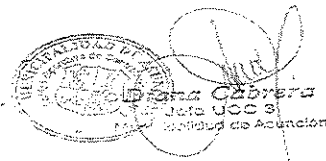


0000086

- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de HªAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HªAº)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo Hª simple Ø 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HªAº Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HªAº Ø 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de HªAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HªAº)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HªAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

Solicitar dictamen respecto a la proforma de los convenios modificatorios de los CONTRATOS UOC3 N° 16 y N° 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS y TECO S.R.L.** respectivamente para la modificación de la cláusula 8. Administración del Contrato y cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras.

Es mi informe.



QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 101, de fecha 8 de enero de 2025, en su parte conclusiva, expresa:

IV.- PARECER JURÍDICO:

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación del contrato principal y de las pro formas de Convenios Modificatorios N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 en fecha 19 de diciembre de 2024 solicita la modificación de la Cláusula 8. Administración del Contrato, con lo cual remite los Convenios Modificatorios de los Contratos UOC3 N° s 16 Y 17/2024 suscritos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra - "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909.

Que, teniendo en cuenta las documentaciones y disposiciones legales transcrita y lo manifestado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3 en su Memo Nro. 899 de fecha 19 de diciembre de 2024, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde:

- La modificación de la Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 N°s 16 y 17/2024 suscriptos con las firmas **CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L.**, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo con CI N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- La modificación de la Cláusula 5 Precio Unitario y el Importe Total a Pagar POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 N° 17/2024 suscripto con la firma **TECO S.R.L.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 440.909 de la siguiente forma:

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados

Dr. Raúl Alejandro Álvarez Páez
Ejec. Dist. Contrataciones y Com. M. U.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres -Cleva
Municipalidad de Asunción

P.S.

Página 3





- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de cano galvanizado
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 73. Cano perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m⁴)

Debe Decir:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130Kg (de H° prefabricado)
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diametro 150 mm (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario)
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda)
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0.80 m
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1.20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°)
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm2 armaduras 90Kg/m3 (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda)
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos
- Ítem 73. Caño perforado 6"
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²)

En cuanto a las pro formas de los Convenios Modificatorios remitidos, no presentan observaciones de carácter legal. Asimismo, la UOC 3 deberá proseguir con los trámites correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Rivera Pae
Jefa. Dpto. Contrataciones y Compras
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Cevala
Director
Dirección de Estudios Jurídicos
Municipalidad de Asunción





Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (integrado por las Firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 440.909, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 Nos. 16 y 17/2024, suscriptos con las Firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo, con C.I. N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las obras del Contrato UOC3 N° 17/2024, suscripto con la Firma TECO S.R.L., quedando la DESCRIPCIÓN redactada de la siguiente manera:

Ítem. 9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130 Kg. (de H° prefabricado).

Ítem. 10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm.

Ítem. 11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm.

Ítem. 12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm.

Ítem. 13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm. para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).

Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm. (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario).

Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad.

Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.

Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).

Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.

Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados.

Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).

Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m.

Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m.

Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.

Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m.

Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro.

Junta Municipal



Asunción



2025053

Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).

Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado.

Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 90Kg/m³ (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda).

Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.

Ítem 73. Caño perforado 6”.

Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²).

Art. 2°. REMITIR la presente resolución, los Convenios Modificatorios y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y de los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 101, de fecha 8 de enero de 2025, en su parte conclusiva expresa: “*Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versa exclusivamente sobre la legalidad de la modificación del contrato principal y de las pro formas de Convenios Modificatorios N° 1 sujeta a estudio, no versa sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.*”

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en fecha 19 de diciembre de 2024, solicita la modificación de la Cláusula 8. Administración del Contrato, con lo cual remite los Convenios Modificatorios de los Contratos UOC3 Nos. 16 y 17/2024, suscritos con las Firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - ID N° 440.909.

Que, teniendo en cuenta las documentaciones y disposiciones legales transcritas y lo manifestado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nro. 3, en su Memo Nro. 899, de fecha 19 de diciembre de 2024, es parecer de esta Dirección Jurídica que corresponde:

- **La modificación de la Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 Nos. 16 y 17/2024, suscriptos con las Firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera:**

Donde Dice: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección General de Obras.

Debe Decir: CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo, con C.I. N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAE que se adjunta.





- **La modificación de la Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar POR LAS OBRAS del CONTRATO UOC3 Nº 17/2024. suscrito con la Firma TECO S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA - DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 440.909 de la siguiente forma:**

Donde Dice:

- Ítem.9. Registro con tapa triangular de HF de 130kg (de H prefabricado).
- Ítem.10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 200 mm.
- Ítem.11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 400 mm.
- Ítem.12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de 500 mm.
- Ítem.13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100 mm. para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).
- Ítem 21. Provisión y colocación de tuberías de PVC de diámetro 150 mm. (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario).
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de 100 mm. para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).
- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados.
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.
- Ítem 43. Estructura de HA Fck=260 Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA).
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H simple 0,80 m.
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo HA 1,00 m.
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad.
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo HA 1,20 m
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad.
- Ítem 61. Estructura de HA Fck=260 Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de HA).
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado.
- Ítem 66. Estructura de HA Fck=260 Kg/cm² armaduras 90 Kg/m³ (losa de hormigón armado para sujeción de baranda).
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.
- Ítem 73. Caño perforado 6".
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m¹).

Debe Decir:

- Ítem. 9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130 Kg (de H° prefabricado).
- Ítem. 10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm.
- Ítem. 11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm.
- Ítem. 12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm.
- Ítem. 13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).
- Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm. (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario).
- Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad.
- Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.
- Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm. para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).





- Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.
- Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados.
- Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260 Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).
- Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m.
- Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m.
- Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.
- Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m.
- Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro.
- Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260 Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).
- Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado.
- Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260 Kg/cm² armaduras 90 Kg/m³ (losa de hormigón armado para sujeción de baranda).
- Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.
- Ítem 73. Caño perforado 6".
- Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²).

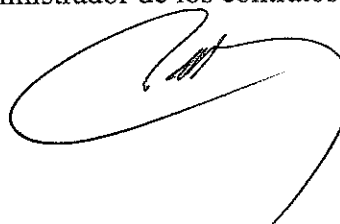

En cuanto a las proformas de los Convenios Modificatorios remitidos, no presentan observaciones de carácter legal. Asimismo, la UOC 3 deberá proseguir con los trámites correspondientes y realizar las comunicaciones de rigor".

Que, a través del Mensaje N° 152/25 S.G., de fecha 29/01/2025, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 127/2025 I., de fecha 27/01/2025, a través de cual la Intendencia Municipal ha resuelto AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las Empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (integrado por las Firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 440.909", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal, de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras concluyen que corresponde homologar la resolución de la Intendencia Municipal; aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 a los Contratos UOC 3 N° 16 y 17/2024 de la Licitación Pública Nacional "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - ID N° 440.909; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

***TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, en ese sentido, el Concejal Augusto Wagner solicita la inclusión de un artículo, teniendo en cuenta el pedido efectuado por la Directora de Adquisiciones de la Intendencia Municipal, Abog. Alice Delgadillo, en una reunión de la Comisión de Legislación, en atención a un requerimiento específico de la DNCP, con relación al administrador de los contratos.


Junta Municipal

Asunción





2025060

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 127/2025 I., remitida a través del Mensaje N° 152/25 S.G., que resuelve: "Art. 1° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de cláusulas de los contratos firmados con las empresas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS (integrado por las Firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.) y TECO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 440.909, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

- Cláusula 8. Administración de los Contratos UOC3 Nos. 16 y 17/2024, suscriptos con las Firmas CONSORCIO PLUVIAL SANTOS Y TECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera:

CLÁUSULA 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de este contrato estará a cargo la Sra. María Arcondo, con C.I. N° 2.035.910, conforme designación realizada por Resolución DGAF que se adjunta.

- Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las obras del Contrato UOC3 N° 17/2024, suscripto con la Firma TECO S.R.L., quedando la DESCRIPCIÓN redactada de la siguiente manera:

Ítem. 9. Registro con tapa triangular de H°F° de 130 Kg. (de H° prefabricado).

Ítem. 10. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 200 mm.

Ítem. 11. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 400 mm.

Ítem. 12. Provisión y colocación de tuberías de PVC de Ø 500 mm.

Ítem. 13. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm. para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).

Ítem 21. Colocación de tuberías de hierro dúctil de diámetro 150 mm. (incluye piezas especiales, accesorios, juntas y cualquier otro accesorio necesario).

Ítem 25. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad.

Ítem 26. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.

Ítem 28. Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100 mm para ramales domiciliarios (incluye remoción de vereda, excavación, colchón de arena, relleno y reposición de vereda).

Ítem 28. UNIDAD DE MEDIDA: Metros.

Ítem 29. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cuadrados.

Ítem 43. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).

Ítem 51. Provisión y colocación de tubo H° simple Ø 0,80 m.

Ítem 52. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,00 m.

Ítem 52. UNIDAD DE MEDIDA: Metros





Ítem 53. Provisión y colocación de tubo H°A° Ø 1,20 m.

Ítem 53. UNIDAD DE MEDIDA: Metro.

Ítem 61. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 160 Kg/m³ (para registros pluviales especiales, estructuras de captación y descarga de H°A°).

Ítem 65. Baranda metálica de protección de caño galvanizado.

Ítem 66. Estructura de H°A° Fck=260Kg/cm² armaduras 90Kg/m³ (Losa de hormigón armado para sujeción de baranda).

Ítem 70. UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos.

Ítem 73. Caño perforado 6".

Ítem 90. Riego de liga (Tasa de 1lt/m²).

Art. 2°. REMITIR la presente resolución, los Convenios Modificatorios y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho".

Art. 2°: APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato UOC N° 3 Nos. 16 y 17/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional "DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN-PLURIANUAL- ID 440-909".

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a gestionar y suscribir, en caso de corresponder, el Convenio Modificatorio al Contrato Principal, por el cual se modifique la cláusula relativa al Administrador de Contrato, asegurando de esta manera la correcta asignación de responsabilidades y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Art. 5°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.

Junta Municipal



Asunción

Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente